

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001169

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 12 FEB. 2020

Visto los expedientes N° 1302874 - 2019, N° 1432373 - 2020, Documento N° 2191579, y demás documentos que se adjunta en un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **CABEZAS CCANTO ELIZABETH ANGELICA**, Docente Nombrada de la I.E. N° 21007 "FELIX B. CARDENAS", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por Estudios de Posgrado**, siendo remitido con el Oficio N° 141-2019-DIE.N°21007-FBC, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 197° Inc. b);

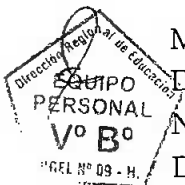
El inciso b). del Artículo 71° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, que a la letra dice: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días; sin goce de remuneraciones por motivos particulares..."

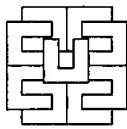
Que, mediante DS N° 004-2013-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Sub Capitulo VII DE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, Artículo 197° Inc. b) por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o en el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o Gobierno Regional hasta por dos (02) años; siendo procedente expedirla presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0538-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED; DL N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N°-005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°-022-2003-ED; DS N°-015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

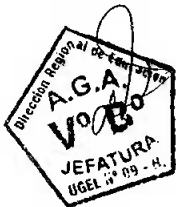
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **ESTUDIOS DE POSGRADO**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	: CABEZAS CCANTO ELIZABETH ANGELICA
DNI	: 20077576
Código Modular	: 1020077576
Centro Laboral	: I.E. N° 21007 “FELIX B. CARDENAS”
Lugar	: CRUZ BLANCA
Modalidad y/o nivel	: E.B.R. PRIMARIA
Cargo	: Docente Nombrada
Jornada Laboral	: 30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	: I – ESCALA
Motivo de la licencia	: Estudios Posgrado
Vigencia	: Desde el 01/11/2019 al 31/12/2019
Días Totales	: 61 Días
Expedientes	: 1302874 - 2019

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafon, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocío Haydee Rodríguez López

Ms. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H

[Handwritten signature]
R0913-AGA
EJECUTIV